



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Programas de facilitación

INCLUIR EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA OACI UNA SECCION DEDICADA A LA POLITICA DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS Y FAMILIAS DE LA OACI

(Nota presentada por Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias)

RESUMEN

La asistencia a las víctimas de accidentes aéreos y sus familias no ha sido suficientemente considerada hasta muy recientemente en la historia de la OACI. Es la asignatura pendiente dentro de la estructura de la Secretaría. Ni la investigación de accidentes ni facilitación tienen entre sus competencias el tratamiento integral de la asistencia a víctimas y familias.

En el espíritu de la iniciativa "Ningún país se queda atrás" de la OACI, la asistencia a las víctimas no puede quedarse atrás y debe encontrar una sección/unidad dentro de la Secretaría, con personal específico para promover y gestionar todas las normas de asistencia a las víctimas de la OACI. El nuevo secretario general podría facilitar una reestructuración para ser más ágil y eficiente. Por lo tanto, esta Nota de Estudio tiene como objetivo obtener el apoyo de los Estados para solicitar a la OACI que asigne la responsabilidad del tema a una unidad específica y con la cual ACVFFI pueda colaborar e interactuar.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) Instar a la OACI a que considere identificar o establecer una sección/unidad dentro de la Secretaría para abordar la Asistencia a las Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias.
- b) Instar a los Estados Miembro y a las Asociaciones Internacionales de Líneas Aéreas y Aeropuertos a que contribuyan con recursos y/o personal adscrito a tal fin.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos - Seguridad Operacional
<i>Repercusiones financieras:</i>	Los propios de la Secretaria General o los que se aporten dentro del Programa "Ningún País se quede atrás" para nuevos horizontes y Programas de la OACI.
<i>Referencias:</i>	Resolución A39-27 Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares. Anexo 9 – <i>Facilitación</i> . Anexo 19 – <i>Gestión de la Seguridad Operacional</i> . Párrafo 6.3 Recomendaciones finales del Informe del Simposio de Atención a Víctimas de Accidentes de Aeronaves Y Sus Familias (AAAVF 2021), recogidas en el WP que presentará la Secretaria General de la OACI a esta Asamblea.

¹Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por ACVFFI.

INTRODUCCIÓN

1.1. El Simposio sobre Asistencia a Víctimas de Accidentes de Aeronaves y sus Familias de la OACI (AAAVF 2021) celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, España, del 1 al 3 de diciembre de 2021 identificó en sus conclusiones la importancia de una adecuada asistencia desde las primeras fases del accidente a las víctimas.

1.2. Según se informó en el A40-WP/60 solamente el 25% de los Estados Miembros ha proporcionado información a través del Sistema EFOD, del estado de implementación del Método Recomendado 8.46 y de las recientes auditorias de la USOAP se verificaron tal cumplimiento, en todos los casos el resultado fue negativo.

2. DISCUSIÓN

2.1. Durante la 39ª y 40ª periodo de Sesiones de la Asamblea se reiteró a los Estados la importancia de contar con un plan apropiado de asistencia a víctimas, considerando la orientación del Doc 9973 y de la Política de la OACI incluida en el Doc 9998 (Resolución A39-27). Ahora se trataría de ubicarlo dentro de la estructura de la Secretaría que le diera continuidad y seguimiento a la Política de la OACI de Asistencia a Víctimas.

2.2. El Informe del Simposio de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias de la OACI celebrado en Las Palmas de Gran Canaria (España) del 1 al 3 de diciembre, recoge en el punto 6.3 las 30 Recomendaciones que se aprobaron por el Consejo de la OACI en su sesión del 21 de febrero de 2022, en el que se reitera lo esencial de la asistencia a víctimas y familias por parte de los agentes implicados en el transporte aéreo: Estados, Operadores Aeroportuarios, Líneas Aéreas, etc.

3. CONCLUSIÓN

3.1. Establecer una sección/unidad de la Secretaría de la OACI para la Asistencia a las Víctimas de Accidentes de Aeronaves y sus Familias que atienda y gestione las propuestas de los Estados Miembro, ACVFFI y Asociaciones Internacionales que deseen colaborar. Esto proporcionaría un impulso esencial a la Política de la OACI sobre de Asistencia a Víctimas de Accidentes de la Aviación y sus Familias.

3.2. Encontrar un “hogar” dentro de la OACI – como tienen otras disciplinas de la aviación – sería demostrar el compromiso real con la parte más oscura y terrible de la aviación: los accidentes aéreos y sus consecuencias.